I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2805
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 17/2013, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que el funcionario, que mas abajo se indica, realizara trabajos extraordinarios con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50% durante el **mes de JUNIO del 2013**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, según las necesidades del servicio en el siguiente horario Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábado y domingos.

- **PATRICIO GARCIA SANCHEZ**

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE,** al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un tope de 40 horas al 25% y 40 horas al 50%, durante el **mes JUNIO 2013**, las que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-